



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril del 2024, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres, Titular del Órgano Interno de Control Específico y la Lic. María del Rosario Torres Camacho, Supervisor Portuario y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000024.-----
- III. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000025.-----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas del 16 de abril de 2024, declara instalada la Octava Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000024". -----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de información No. 330001124000024, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 13 de abril del presente año, donde el peticionario solicita: *"Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado,*



para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controla, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder. Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir está solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes: GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlaxcala@gmail.com SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: lutorahe@gmail.com, iramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlaxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlax@gmail.com PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlax@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlax@gmail.com, se@cedhtlax.org.mx, presidencia@cedhtlax.org.mx, primeravgtlax@gmail.com ".-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Oficina de la Presidencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-VIII-EXT-1 (16-04-2024). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001124000024 a la Secretaría de Gobernación.-----

A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto III.- Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001124000025.-----




En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001124000025, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 09 de abril del presente año, donde el peticionario solicita: "¿Cuántos barcos dedicados a la pesca de camarón hay?"-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-VIII-EXT-2 (16-04-2024). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001124000025 a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

Sin más asuntos por atender, se procedió a la clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024, siendo las 11:36 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----


Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres
Titular del Órgano Interno de Control
Específico.


Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos.


Lic. María del Rosario Torres Camacho.
Secretaría Técnica